

Contenido

1. OBJETO	1
2. ASPECTOS GENERALES.....	2
2.1. Aspectos económicos	2
2.2. Perspectivas técnicas	13
2.3. Perspectiva regulatoria	13
3. ESTUDIO DE LA OFERTA	14
3.2. ¿A quien se va a comprar?	15
3.3. Análisis de la oferta en SECOP	16
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA	18
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	18
4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?	19
6. CRITERIOS DIFERENCIALES	27
7. ANÁLISIS DE COSTOS.....	28
8. CONCLUSIONES	28

1. OBJETO

Adquirir elementos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para el proceso del Adquirir elementos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD., buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Subdirección Técnica Forense.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de la sociedad, las personas y las organizaciones.

En los sectores económicos de Colombia, este proyecto se encuentra ubicado en el sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, sin embargo, los sectores no son independientes unos de los otros, sino que se interrelacionan, es por ello que el comportamiento de la economía tiene efectos en todo el mercado.

A continuación, se relacionan los códigos que tiene relación con la presente contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49120000- Equipos y accesorios para acampada y exteriores	49121500 -Equipos para camping y exteriores

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56000000 - Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000- Muebles de alojamiento	56101500 – Muebles
48000000 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	48100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48102000- Mobiliario de restaurantes

De acuerdo con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C 3, las actividades que comprenden el presente proceso, se encuentran clasificadas en los siguientes códigos CIIU¹:

División 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 464	Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
Clase 4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),
- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
- El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
- El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

División 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 466	Comercio al por mayor especializado de otros productos
Clase 4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.

¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

- El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
- El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
- El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.
- El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente

División 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 465	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
Clase 4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

División 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 475	Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados
Clase 4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos;
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de extintores.
- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.
- La instalación de conductos.

División 32	Otras industrias manufactureras
Grupo 329	Otras industrias manufactureras n.c.p.
Clase 3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad:
 - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
 - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.
 - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.
 - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico.
 - La fabricación de trajes protectores para bomberos.
 - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.
 - La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido).
 - La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.
- La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiadores, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.

- La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.
- La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.
- La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.
- La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.
- La fabricación de globos terráqueos.
- La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).
- La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.
- La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.
- La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).
- La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones.
- La fabricación de arreglos con flores artificiales como: ramos, coronas y canastas, y la fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.
- La fabricación de artículos de broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.
- Las actividades de taxidermia (disecado de animales).
- La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.
- La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).
- La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.
- La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.

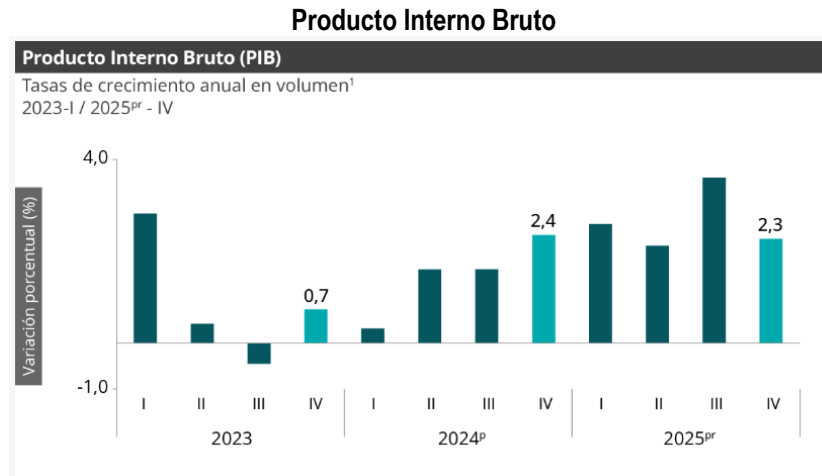
PRODUCTO INTERNO BRUTO²

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 16 de febrero de 2026, en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 1,2%.*

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR –IPC:

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 6 de marzo de 2026, *En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.*

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

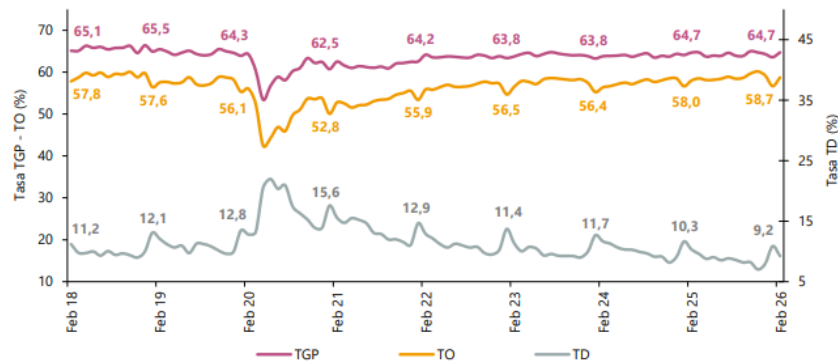
Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).
Disponibile en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

GRAN ENCUESTA INTEGRAL DE HOGARES

A continuación, se resumen las conclusiones del boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada el 30 de marzo de 2026, sobre los principales indicadores de mercado laboral.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Boletín Técnico - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) octubre 2025. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf>. Fecha de consulta: el 31 de marzo de 2026.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Publicado por el DANE el 16 de marzo de 2026 "En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025."

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /servicioalcidudano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Servicios Total nacional Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6		-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1		5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9		7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5		-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1		12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5		0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0		3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7		2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1		5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9		9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4		21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6		-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5		8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4		8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9		1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5		7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de servicio. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf> . Fecha de consulta: el 31 de marzo de 2026.

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de servicio. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf>. Fecha de consulta: el 31 de marzo de 2026.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+\$249.095 pesos).

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	\$58.363	\$1.750.905	23	Decretos 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>. Consultado el 09 de marzo de 2026.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Entidades regulatorias

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)	Entidad encargada de formular las políticas relacionadas con el desarrollo empresarial, la industria, el comercio y la competitividad del sector productivo.
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Autoridad nacional encargada de la protección al consumidor, la vigilancia del cumplimiento de reglamentos técnicos, la metrología legal y la supervisión de prácticas comerciales en el mercado.
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	Entidad encargada de acreditar los laboratorios de calibración y ensayo que emiten certificados de calibración y verificación metrológica para instrumentos de medición.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Organismo nacional de normalización encargado de desarrollar y promover normas técnicas aplicables a productos, materiales y procesos industriales y comerciales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	https://www.andi.com.co/
Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO)	https://www.fenalco.com.co/
Cámaras de Comercio	https://www.ccb.org.co/

2.2. Perspectivas técnicas

El objeto del proceso se encuentra orientado a la adquisición de sillas, mesas plegables, carpas y una báscula digital destinadas a fortalecer la capacidad operativa y logística de la Subdirección Técnica Forense de la UBPD en el desarrollo de actividades de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. Estos elementos constituyen herramientas de apoyo indispensables para garantizar condiciones adecuadas durante la ejecución de las acciones humanitarias y forenses desarrolladas tanto en cementerios como en escenarios de campo abierto.

Las sillas y mesas plegables son requeridas para facilitar el desarrollo de actividades de documentación, clasificación, análisis, levantamiento de inventarios, registro fotográfico y acompañamiento a familiares, aportantes de información y miembros de las comunidades que participan en las acciones de búsqueda y recuperación. Por su naturaleza, estos elementos deben contar con características de resistencia, estabilidad, facilidad de transporte y almacenamiento, así como materiales aptos para uso continuo en ambientes exteriores y condiciones climáticas variables.

Las carpas cumplen una función fundamental en la protección de los equipos forenses, los elementos recuperados y las personas que participan en las acciones humanitarias, especialmente considerando que las actividades arqueológicas y de recuperación se desarrollan frecuentemente bajo condiciones de altas temperaturas, lluvias súbitas y exposición permanente a factores ambientales adversos. Asimismo, permiten garantizar condiciones adecuadas para la preservación del contexto forense, el manejo de evidencia y la realización del registro fotográfico y documental requerido durante las intervenciones.

Por otra parte, la báscula digital requerida para el CIAFI Bogotá tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), mediante la medición, registro y control de los residuos biosanitarios y anatomopatológicos generados durante los procesos de limpieza, lavado y análisis de estructuras óseas y cuerpos esqueléticos. En consecuencia, el equipo debe contar con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado y garantizar precisión y confiabilidad en las mediciones efectuadas.

Desde la perspectiva del mercado, los bienes requeridos corresponden a productos estandarizados y de amplia disponibilidad comercial, ofrecidos por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados en mobiliario institucional, equipos logísticos y equipos de medición. No obstante, debido a las condiciones de uso y a la destinación específica de los elementos, la Entidad requiere el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, así como la entrega de bienes nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento.

Adicionalmente, el contratista deberá asumir las actividades de transporte, embalaje, cargue, descargue, distribución nacional, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, incluyendo el armado de las mesas y carpas y la realización de pruebas de funcionamiento de la báscula digital.

2.3. Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso: *“Adquirir elementos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de*

la misionalidad de la UBPD.”; no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Ley 1882 de 2018:** *“Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 2063 de 2020:** *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.*
- **Decreto 1860 de 2021:** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 310 de 2021** *“Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La cadena de abastecimiento de los bienes objeto del proceso se encuentra conformada principalmente por fabricantes nacionales e internacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y proveedores integradores que consolidan diferentes líneas de productos para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas.

En el caso de las sillas y mesas plegables, la producción se realiza principalmente por fabricantes nacionales e internacionales especializados en mobiliario institucional, doméstico y logístico, utilizando materiales como polietileno de alta densidad, acero y aluminio, los cuales posteriormente son comercializados a través de importadores, distribuidores y almacenes especializados en mobiliario y suministros institucionales.

Por su parte, las carpas plegables son fabricadas por empresas especializadas en estructuras metálicas y cubiertas textiles, tanto a nivel nacional como internacional. Estos productos son importados o distribuidos por comercializadores especializados en soluciones logísticas, eventos y atención de emergencias, quienes

realizan procesos de almacenamiento, personalización y distribución conforme a las necesidades de los clientes.

Respecto de la báscula digital, su producción es realizada principalmente por fabricantes especializados en equipos de medición y pesaje, los cuales distribuyen sus productos a través de representantes autorizados, importadores y distribuidores nacionales encargados de la comercialización, soporte técnico, mantenimiento y calibración de los equipos.

La distribución de los bienes se desarrolla generalmente mediante cadenas de comercialización tradicionales, en las cuales participan fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores finales, quienes mantienen inventarios permanentes que permiten atender oportunamente los requerimientos del mercado institucional y empresarial.

Finalmente, la entrega de los bienes se realiza directamente en las instalaciones definidas por la Entidad, incluyendo las actividades de transporte, cargue, descargue, armado, instalación y puesta en funcionamiento cuando aplique. En el caso específico de la báscula digital, el proveedor deberá garantizar adicionalmente la entrega de los certificados de calibración y los documentos de garantía correspondientes, así como la realización de pruebas de funcionamiento y capacitación básica para su operación, cuando sea requerido por la Entidad.

3.2. ¿A quien se va a comprar?

La Entidad adquirirá los bienes requeridos a través de proveedores especializados en la fabricación, importación, distribución y comercialización de mobiliario institucional, equipos logísticos y equipos de medición, que cuenten con capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos.

El mercado oferente se encuentra conformado principalmente por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores autorizados y comercializadores mayoristas de sillas plegables, mesas plegables, carpas y básculas digitales, los cuales disponen de inventarios permanentes y canales logísticos que permiten atender los requerimientos de entidades públicas y privadas a nivel nacional.

Por otro lado, y objeto de consulta mediante SECOP II bajo la clasificación UNSPSC donde se encontraron alrededor de mil cuatrocientas sesenta y seis (1.466) empresas se encuentran activas y que cuentan con su respectiva matrícula mercantil en las diferentes cámaras de comercio del país, se relacionan algunas de ellas:

	FF SOLUCIONES S.A. COLOMBIA Bogotá Número de documento 860030360	Telefono: 3600400 Fax: 2014370 Correo electrónico: licitaciones@ffsoluciones.com
	GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA COLOMBIA Número de documento 8301406863	Telefono: 0317274229 Fax: 7303555 Correo electrónico: gerencia30@hotmail.com
	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S. COLOMBIA Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com
	COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG COLOMBIA Bogotá Recipientes y almacenamiento Número de documento 52818748	Telefono: 3016370245
	CREACIONES BAGS STAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900416534	Telefono: 8132146 Fax: 8132146 Correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com

En este contexto, se identifica que existe oferta suficiente en el mercado para el servicio planteada; no obstante, la Entidad debe establecer requisitos técnicos habilitantes adecuados que permitan seleccionar proveedores idóneos, evitando riesgos asociados a incumplimientos técnicos.

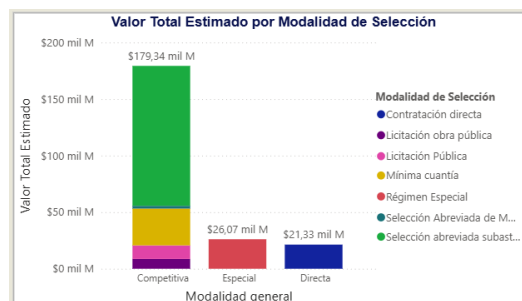
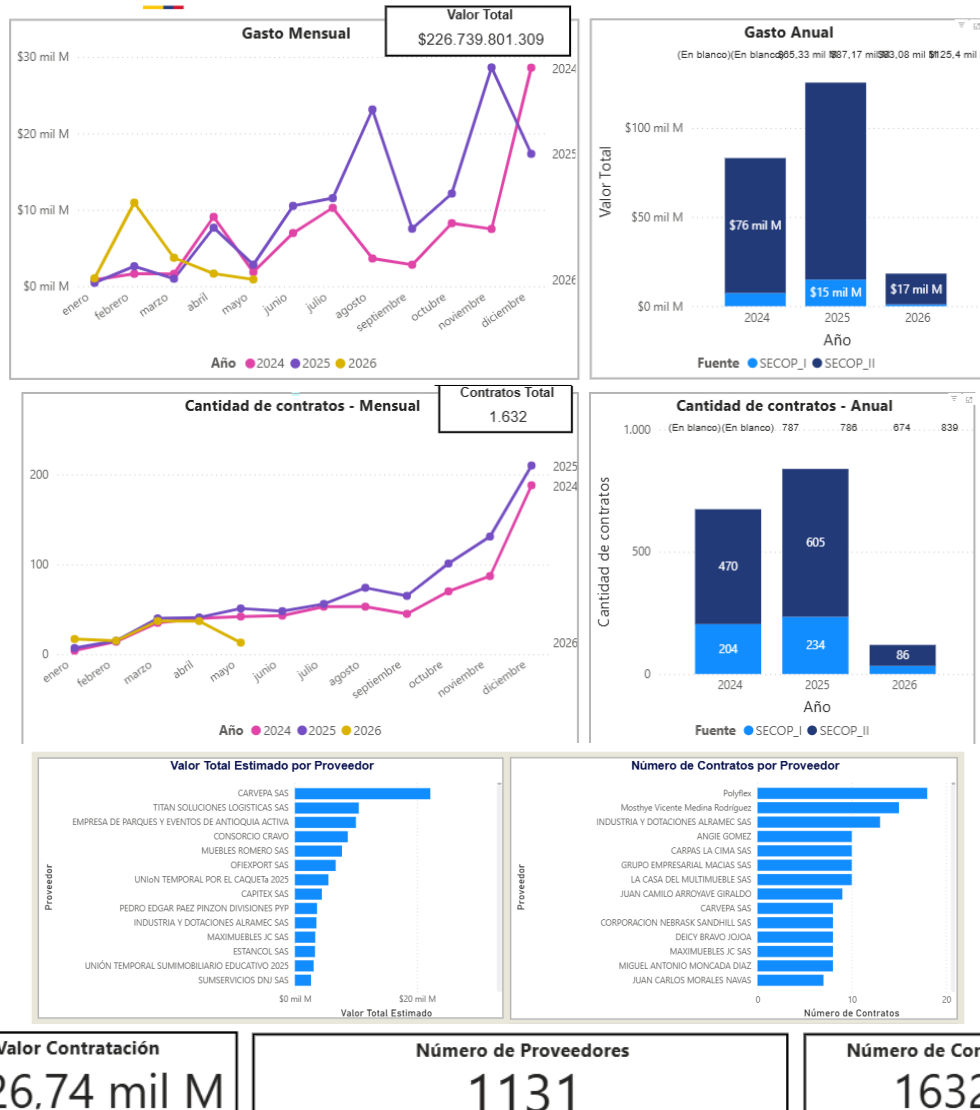
3.3. Análisis de la oferta en SECOP

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, con filtros en la selección de la fecha desde el 1/01/2024 hasta el 31/05/2026 y con los códigos antes mencionados, se muestra las siguientes gráficas:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido \$226.739 millones de pesos mediante la suscripción de 1.632 contratos a nivel nacional.
- Los proveedores con mas contratos son Polyflex, Mosthye Vicente Medina Rodriguez, Angi Gomez y Carpas la cima S.AS, con 18, 15, 13, 10 y 10 respectivamente.
- La modalidad de selección más recurrente fue selección abreviada por subasta inversa seguido por mínima cuantía.
- Se identificaron 1.131 proveedores.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por la Entidad;

Objeto	Adquisición de elementos de mesas especializadas para el centro de abordaje forense integral de los cuerpos recuperados en el marco del conflicto armado.	Adquirir las herramientas e insumos requeridos para realizar las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	Adquirir los equipos requeridos para realizar las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
Tipo de Proceso	Mínima cuantía	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica
# Proceso	UBPD-MC-002-2025	UBPD-074 DE 2019	131 DE 2019-UBPD
Contratista	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	SEGNA SAS	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S
Presupuesto	\$17.990.000	\$ 268.155.244	\$246.510.000
Plazo de Ejecución	15 días	77 días	98 días
Vigencia	2025	2019	2019

De la información anterior se puede concluir que:

- Los últimos contratos la modalidad de contratación fue mínima cuantía y dos por Selección abreviada Subasta Inversa.
- En promedio el presupuesto fue por un valor de \$177.551.748
- En promedio el plazo de ejecución fue de 63 días.

4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades el bien similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

ENTIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
OBJETO	ADQUISICION DE CARPAS MODULARES DESMONTABLES TIPO HANGAR PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA FAC
NUMERO DE PROCESO	241-00-A-COFAC-DIFRA-2025
CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS	95131700 - Tiendas carpas y estructuras de membrana
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	MILITARY INDUSTRIES SAS
PRESUPUESTO	\$300.000.000
EXPERIENCIA	El oferente deberá anexar con su propuesta TRES (#9 certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección, específicamente en actividades relacionadas con la distribución y/o venta y/o suministro de carpas modulares o similares. Estas certificaciones deberán corresponder a contratos terminados, ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior a TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) - 210.75 S.M.M.L.V. Adicionalmente, los contratos aportados como soporte de experiencia deberán contener los códigos de clasificación UNSPSC 95131700, correspondiente a "Equipos para camping y exteriores" y "Tiendas carpas y estructuras de membrana", lo cual permitirá verificar la correspondencia técnica del objeto contractual.
PLAZO	12 DE DICIEMBRE DE 2025.
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
OBJETO	COMPRA MESAS PLEGABLES PLASTICAS, SILLAS PLASTICAS Y CARPAS, PARA ATENDER EVENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y FORTALECER LA CASA DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NUMERO DE PROCESO	SASI 2025-0904
CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS	56112100 - Asientos
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	MAKINAS
PRESUPUESTO	\$139.011.078
EXPERIENCIA	La ejecución en máximo tres (3) contratos clasificados en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080); que en conjunto se encuentren inscritos los códigos como MÍNIMO EN DOS (02) DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS (hasta el tercer nivel), indicando el número consecutivo para verificación.

	<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>56000000</td><td>56110000</td><td>56112100</td><td>ASIENTOS</td></tr><tr><td>56000000</td><td>56100000</td><td>56101500</td><td>MESAS</td></tr><tr><td>95000000</td><td>95000000</td><td>95131700</td><td>CARPA</td></tr></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	56000000	56110000	56112100	ASIENTOS	56000000	56100000	56101500	MESAS	95000000	95000000	95131700	CARPA		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE																
56000000	56110000	56112100	ASIENTOS																
56000000	56100000	56101500	MESAS																
95000000	95000000	95131700	CARPA																
PLAZO	1 MES																		
VIGENCIA	2025																		
ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA																		
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA EVENTOS, INCLUYENDO CARPAS, SILLAS, MESAS Y SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN, DESTINADOS A ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y SANA CONVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DE FUNZA.																		
NUMERO DE PROCESO	SASIE-0011-2025																		
CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS	30264600 - Láminas de acero inoxidable 30266400 - Barras y láminas de materiales especiales 56101500 - Muebles 56101600 - Muebles para el exterior 56112100 - Asientos 95131600 - Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles 95131700 - Tiendas carpas y estructuras de membrana																		
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa																		
CONTRATISTA	UT SUMINISTROS LOGISTICOS																		
PRESUPUESTO	\$1.008.130.560																		
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia ejecutada 1 A 3 COONTRATOS con un objeto de igual o similar al objeto de la presente contratación, cuyo valor se acredite la ejecución del 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar en conjunto con al menos cuatro (04) de los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>30241700</td><td>COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA</td></tr><tr><td>30264600</td><td>LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE</td></tr><tr><td>30266400</td><td>BARRAS Y LAMINAS DE MATERIALES ESPECIALES</td></tr><tr><td>56101500</td><td>MUEBLES</td></tr><tr><td>56101600</td><td>MUEBLES PARA EL EXTERIOR</td></tr><tr><td>56112100</td><td>ASIENTOS</td></tr><tr><td>95131600</td><td>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES</td></tr><tr><td>95131700</td><td>TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	30241700	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	30264600	LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE	30266400	BARRAS Y LAMINAS DE MATERIALES ESPECIALES	56101500	MUEBLES	56101600	MUEBLES PARA EL EXTERIOR	56112100	ASIENTOS	95131600	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN																		
30241700	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA																		
30264600	LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE																		
30266400	BARRAS Y LAMINAS DE MATERIALES ESPECIALES																		
56101500	MUEBLES																		
56101600	MUEBLES PARA EL EXTERIOR																		
56112100	ASIENTOS																		
95131600	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES																		
95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA																		

PLAZO	1 MES
VIGENCIA	2025

Como se puede observar, la totalidad de los procesos consultados fueron realizados mediante la modalidad de Selección abreviada subasta inversa, con presupuestos en promedio de \$482 millones de pesos. Así mismo, se observa que existen en el mercado proveedores con la disponibilidad, conocimiento e interés en participar de este tipo de procesos con Entidades del Estado y que, a su vez, son muchas las entidades que adquieren este tipo de servicios mediante procesos de selección similares a este.

5. ANALISIS FINANCIERO / ECONOMICO DEL NICHOS DEL MERCADO

5.1. Capacidad financiera y de organización del proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades: **C3290** - Otras industrias manufactureras n.c.p., **G4649** - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., **G4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., **G4669** - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., y **G4759** - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, las cuales se relacionan directamente con el objeto contractual.

De la base de datos se extrajo una muestra general con 929 registros para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, no obstante, dentro de los indicadores financieros, la “Razón de cobertura de intereses” por presentar valores indeterminados se calculó sobre una muestra con 663 registros.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 372 y 266 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el

tamaño de la muestra en un 40% (20% de los datos superiores y 20% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra final con menor dispersión de 557 y 397 registros así:

Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre el activo				
Muestra Total	Porcentaje acotado	Muestra Acotada	Muestra /2(Extremos)	Muestra Final
929	40%	372	186	557
Razón de Cobertura de intereses				
Muestra Total	Porcentaje acotado	Muestra Acotada	Muestra /2(Extremos)	Muestra Final
663	40%	266	133	397

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 20% de los datos superiores y el 20% de los datos inferiores para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de hasta una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	7,04	0,52	2620,38	-0,08	0,08
Media Acotada	2,50	0,47	3,30	0,17	0,08
Desviación Estándar	0,79	0,13	2,06	0,09	0,04

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

5.1.1. Capacidad Financiera del Proponente

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso (\$) de deuda se tiene un peso (\$) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- D. CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.71
Endeudamiento	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.60
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1.24
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial estimado

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31

de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

5.1.2. Capacidad Organizacional del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.09
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – **RUP vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. El procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

“Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

5.2. Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2025, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

5.3. Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada

del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

5.4. Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP

De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012) para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar el estado de situación financiera (Balance General y estado de resultados) y las notas a los estados financieros del año fiscal 2025 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra 10.216.759 de víctimas, de las cuales 7.857.591 corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:

Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Decreto 287 de 2026

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El decreto establece un sistema de "Compras Públicas Accesibles" que otorga un puntaje adicional de hasta el 2% (incrementando el 1% previo) en las siguientes modalidades:

- Licitaciones Públicas: Procesos de mayor cuantía para obras, bienes o servicios.
- Concurso de Méritos: Específicamente para la contratación de consultorías y proyectos de arquitectura o ingeniería.

Para el caso particular del presente proceso, cuya modalidad corresponde a selección abreviada mediante subasta inversa, debe precisarse que esta modalidad se utiliza para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en la cual la adjudicación se realiza con fundamento en el menor precio ofrecido, siempre que el proponente cumpla previamente con los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Por lo anterior, en esta modalidad no resulta procedente estructurar factores de ponderación técnica o asignar puntajes adicionales como ocurre en otras modalidades de selección, tales como la licitación pública o el concurso de méritos. En consecuencia, la aplicación del Decreto 287 de 2026 en el presente proceso debe analizarse de manera compatible con la naturaleza de la subasta inversa, sin alterar el criterio objetivo de adjudicación basado en el menor precio.

No obstante, lo anterior no implica que las disposiciones del Decreto 287 de 2026 resulten ajenas al proceso, en cuanto a la incorporación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad sin comprometer los fines del contrato, que faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-21-2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados anteriormente tal como se evidencia a continuación:

Solicitud de información a los Proveedores

COT-21-2026 [\[En análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación SECRETARÍA GENERAL

[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES

1466

Adquirir elementos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misión de la UBPD.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/03/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 12/03/2026 5:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
12/03/2026	16/03/2026	17/03/2026

De igual forma, se remitió la solicitud de cotización mediante el correo electrónico estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co a los proveedores que tenían capacidad de prestar este servicio, de estas dos solicitudes Cubrimiento sol y luna, CARPAS Y CUBRIMIENTO MAZ, CARPA DE LOS ANDES, CARPAS JD y CARPA FM SAS, teniendo en cuenta que no se recibieron cotizaciones para todos los ítems, fue necesario buscar los precios en grandes almacenes y actualizar los precios del proceso UBPD-MC-002-2025. Durante el proceso de cotización no se recibió observaciones.

8. CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

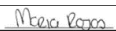
- Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por selección abreviada de subasta inversa.
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 1 mes.
- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que hay pluralidad de oferentes en el mercado que prestan el servicio que requiere la Unidad
- Las Entidades consultadas piden experiencia máxima de tres (3) contratos, certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas terminados y liquidados a la fecha de apertura del presente proceso de contratación y que su objeto debe tener relación con la presente contratación, cuya sumatoria deberá ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

- Las empresas que se consultaron en internet son; Falabella, Badecol, Homecenter, Plastihogar, Vaniplas y La 13.
- Los valores techo se tomaron con la medida de tendencia promedio como se muestra a continuación:

ITEM FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Sillas blancas sin apoyo brazo	UNIDAD	220	\$ 42.345,00	\$ 9.315.900
2	Mesas banqueteras plegables	UNIDAD	154	\$ 1.350.535,00	\$207.982.390
3	Carpas blancas	UNIDAD	74	\$ 1.699.840,00	\$125.788.160
4	Bascula	UNIDAD	1	\$ 803.933	\$ 803.933
TOTAL					\$343.890.383

- Los valores allegados en la cotización incluyen IVA.
- Teniendo en cuenta que se tienen las cantidades específicas el valor es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$343.890.383)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.
- De acuerdo con la información reportada por la Subdirección de Gestión Administrativa se indica que para el proceso que se pretende adelantar no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, por tal razón este será adelantado por el proceso de selección correspondiente
- Se recomienda consultar Anexo 1. "Cuadro comparativo" para revisar a detalle las cotizaciones y el análisis de valores.

Proyectó: María Fernanda Rojas Luengas – 

Revisó: María Carolina Castro – Experto Técnico 5 
Vo.bo Jurídico Contractual 

Proyectó Indicadores Financieros. Manuel Montes – Contratista SGF 

Vo.bo. Indicadores Financieros: Diana Yolima Rico Arias – Experto Técnico – SGF 